# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-070/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Sistemas Embebidos se dicta para alumnos de 5º año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable, considerando las características de dicha materia, la designación de un auxiliar de docencia que colabore con las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en el mencionado llamado a inscripción propuso la designación del Ing. José Maximiliano Aragón para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, de Ayudante de Docencia en la asignatura Sistemas Embebidos;

Que por resolución CSU-804/13 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2014;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 15 de abril de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar al **Ingeniero José Maximiliano ARAGÓN** **(D.N.I. 33.946.568)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura **“*Sistemas Embebidos*” (Cod. 7919),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 04 de julio de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-804/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------